CONTRATO N° 05/2017

ADQUISICION DE EQUIPO ANALIZADOR DE ALCOHOL EN ALIENTO - ALCOTEST

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en la Ruta Nº II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal, Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, y el Secretario General Sr. Prof. RAFAEL ZARATE, con Cédula de Identidad Nº 925948, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Señor FERNANDO MANUEL BRITEZ BORREL, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.363.966, en su carácter de Representante Legal según Poder Especial otorgada por la firma WINNER S.R.L., con RUC Nº 80010090-5, con domicilio legal en la calle PARAPITI Nº 1631 E/ 4TA. Y 5TA. Pydas. - Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICION DE EQUIPO ANALIZADOR DE ALCOHOL EN ALIENTO - ALCOTEST", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto regular la relación entre LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, para la "ADQUISICION DE EQUIPO ANALIZADOR DE ALCOHOL EN ALIENTO – ALCOTEST."

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato
h) Anexo I – Especificaciones Técnicas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 338861.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia Municipal

WINNER S.R.L. ING. FERNANDO BRITEZ

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción Nº 05/2017, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAPIATA. La adjudicación fue realizada según Resolución IM N° 6933 de fecha 24 de noviembre de 2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	***EQUIPO ANALIZADOR DE ALCOHOL EN ALIENTO – ALCOTEST, según especificaciones técnicas detalladas en el Anexo I***	*Unidad*	*Unidad*	2	*20.000.000*	*40.000.000*
TOTAL							

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Cuarenta millones
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ciudad de Capiatá, Ruta 2 Km. 20, Edificio del Palacete Municipal. El adjudicado deberá proveer los equipos alcoholímetros dentro de las cuarenta y ocho (48) horas a partir de la Recepción de la Orden de Compra en el siguiente horario: 07:00 hs. hasta las 16:00 hs. de Lunes a Viernes y Sábados de 07:00 hs a 11:00 hs. La recepción del Bien estará a cargo del Director de Tránsito de la Institución Municipal.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. Según Formulario Nº 5 del Anexo D, y este sustituirá a las otras formas de garantía, siendo elección del Oferente optar por cualquiera de las tres formas. Por un plazo de 12 (doce) meses.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay al día veinticuatro de noviembre del año dos mil diecisiete.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretaría General

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

FERNANDO MANUEL BRITEZ BORREL
C.I. Nº 2.363.966
Representante Legal s/
Poder Especial

Anexo I – ESPECIFICACIONES TECNICAS

Nº	CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIONES MINIMAS
1	MARCA	ALCOMETER
2	MODELO	JUPITER X
3	TIPO DE SENSOR	CELDA DE MEDICIÓN ELECTROQUIMICA, ESPECÍFICO PARA ALCOHOL
4	MODO DE MEDICIÓN	ACTIVA Y PASIVA (LAS PRUEBAS PASIVAS SE QUEDAN REGISTRADAS EN EL EQUIPO)
5	TEMPERATURA DE OPERACIÓN	DE - 10 º C a 50 º C
6	TEMPERATURA DE ALMACENAMINETO	DE - 30 º C a 65 º C
7	TAMAÑO	DE MANO, PORTÁTIL DE 21,2 CM X 8 CM X 3,6 CM
8	PESO	HASTA 425 GRMS. INCLUYENDO BATERIAS.
9	MINIMO DE MEDICIONES POR USO TOTAL DE BATERIAS	3000 (TRES MIL) PRUEBAS
10	PANTALLA	PANTALLA 4.3 TFT FULL COLOR TOUCH
11	CÁMARA	300 MEGAPIXELES, CON UN ANGULO DE CAPTURA MINIMA DE 120 º (PARA EVIDENCIAR CON IMAGEN LOS DATOS DE LA PERSONA ANALIZADA)
12	GPS	GPS INTEGRADO AL EQUIPO, CON 5 METROS DE EXACTITUD
13	COMUNICACIÓN	CONECTIVIDAD 3G WIFI (CON CAPACIDAD DE TRANSMISIÓN DE DATOS A SERVIDOR CENTRAL)
14	SISTEMA DE ENSAYO	LAS PRUEBAS SE PODRAN REALIZAR EN FORMA AUTOMATICA O MANUAL. EL DISPOSITIVO DEBE CUENTA CON UN MECANISMO DE EXPULSION HIGIENICA DE LAS BOQUILLAS

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

Nº	CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIONES MINIMAS
15	ALIMENTACIÓN ELECTRICA, CARGA DE BATERIAS	CARGADOR ELÉCTRICO PARA BATERIAS RECARGABLES DE 110 / 220 V AUTOMATICO. CARGADOR DE 12 V ADAPTADOR DE VEHICULO PARA BATERIAS RECARGABLES
16	FECHA Y RELOJ	TIEMPO REAL
17	UNIDADA DE MEDICIÓN	CONFIGURADO Y PROGRAMADO EN MG/L
18	RANGO DE MEDICIÓN Y DETECCIÓN	DE 0,000 MG/L A 4,000 MG/L - MG%
19	MEMORIA, ALMACENAMIENTO DE DATOS	MINIMO 50.000 PRUEBAS INCLUIDO DATOS (PRUEBAS CON EL NUMERO, FECHA Y HORA CORRESPONDIENTES Y ESPACIOS RESPECTIVOS PARA LLENAR LOS DATOS DE LA PERSONA ANALIZADA)
20	MEMORIA SD	MINIMO DE 2 GB, CON POSIBILIDAD A EXPANSION HASTA 16 GB
21	SOFTWARE	CONFIGURABLE Y ADMINISTRABLE EN EL DISPOSITIVO CON NIVELES SEGURIDAD
22	CONECTIVIDAD Y TRANSFERENCIA DE DATOS	CONEXIÓN MEDIANTE CABLE USB, PARA DESCARGA DE DATOS A UNA PC (INCLUIR CONECTORES NECESARIOS). SOFTWARE EN ESPAÑOL PARA DESCARGA DE DATOS DEL DISPOSITIVO ALCOHOLIMETRO A UNA PC.
23	MANUALES	EN ESPAÑOL, INCLUIDO SOFTWARE EN CD O DVD
24	CALIBRACIÓN	EL EQUIPO PUEDE SER CALIBRADO DE MANERA HUMEDA O SECA
25	BOQUILLAS	PARA PRUEBA ACTIVA: 250 PIEZAS BUCALES ESTANDAR C/U EMPAQUETADA INDIVIDUALMENTE
26	IMPRESORA - CARACTERISTICAS	TERMICA INTEGRADA AL EQUIPO PROVISIÓN DE 5 (CINCO) ROLLOS POR IMPRESORA
27	MEDIO DE TRANSPORTE - MALETIN	MALETIN PARA TRANSPORTAR EL ALCOHOLOMETRO Y ACCESORIOS. MATERIAL RESISTENTE Y CON PROTECCIÓN
28	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN PARA EL USO CORRECTO DEL DISPOSITIVO
29	GARANTÍA	PERIODO 12 MESES
30	SOPORTE TÉCNICO	CERTIFICACIÓN TÉCNICA VIGENTE , SOMOS CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIOS EN EL PARAGUAY POR PARTE DEL FABRICANTE O DEL REPRESENTANTE EN PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

WINNER S.R.L. ING. FERNANDO BRITEZ